



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 24/2012.  
FORMA A-54  
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS.  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintinueve de febrero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con los siguientes documentos: 1. Oficio CNDH/DGAJ/434/2012 de Yolanda Leticia Escandón Carrillo, delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 2. Oficio PGR/235/2012 y anexo, suscrito por Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; recibidos el veintiocho de febrero de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números 12110 y 12112, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a veintinueve de febrero de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios de cuenta, suscritos respectivamente por Yolanda Leticia Escandón Carrillo, delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y por Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República, cuya personalidad tienen reconocida en autos.

En relación al oficio de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expídase a su costa, la copia simple que solicita y entréguese a las personas que para tal efecto designa, previa constancia que por su recibo se agregue en autos.

En cuanto al diverso oficio de la Procuradora General de la República, con fundamento en los artículos 10, fracción IV, en relación con el 59 y 66 de la Ley Reglamentaria de la materia, se tiene por presentada con la personalidad que

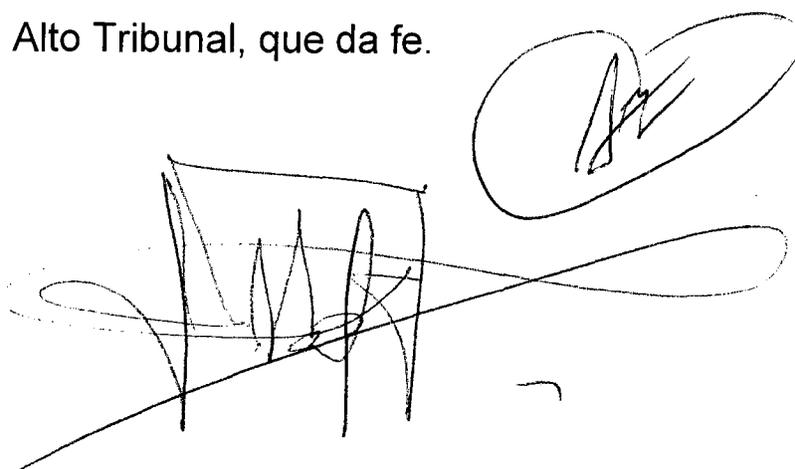
ostenta, en términos de la copia certificada de su nombramiento que al efecto exhibe.

Con apoyo en los artículos 5º, 11, párrafo segundo, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de la materia, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, téngase como domicilio de la citada Procuradora para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que indica en el oficio de cuenta, y como delegados a las personas que menciona; asimismo, dígasele que una vez que obren en autos los informes que rindan las autoridades que emitieron y promulgaron las normas impugnadas y los anexos que, en su caso, se acompañen, así como las constancias que este Alto Tribunal requirió a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias del traslado que solicita.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRE/JHGV. 5

The image shows several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that appears to be 'SRE'. In the center, there is a large, stylized signature that looks like 'JHGV'. To the right of this signature, there is a circular stamp containing a signature. Below the main signature, there is a horizontal line and a small mark resembling a checkmark.